



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Torrecilla de la Jara 27 de diciembre de 2017.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-48